Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2751/2013
05 DIC 2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Nº 429/2012 entre la Empresa Toyotoshi S.A. y el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción mediante el cual la Empresa vende al Rectorado 1 (un) automóvil marca Toyota tipo Corolla;

El Contrato Nº 429/2012 entre la Empresa Automarket S.A. y el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción mediante el cual la empresa vende al Rectorado 2 (dos) camionetas marca Toyota tipo Hilux 4x4 y 5 (cinco) camionetas marca Toyota modelo Hilux 4x2;

Lo estipulado en las garantías de los vehículos adquiridos de las empresa Toyotoshi S.A. y Automarket S.A., que "*La falta de los mantenimientos en los kilometrajes indicados y establecidos por la fábrica o* ***realizados en talleres no autorizados. Automáticamente invalidan la garantía***";

La necesidad del Rectorado de realizar el mantenimiento y reparación con repuestos legítimos y mano de obra calificada de los vehículos de la marca Toyota;

La constancia de que TOYOTOSHI S.A. es representante exclusivo en Paraguay y brinda servicio técnico especializado a la marca Toyota;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.603/2013 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la comisión técnica Nº 016/2013, por la cual se recomienda el inicio de gestión para efectuar la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa TOYOTOSHI S.A. para el servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Toyota propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 744/2013 por la cual se autoriza el inicio de gestión para efectuar la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa TOYOTOSHI S.A. para el servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Toyota propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 1.186/2013 de fecha 13 de agosto de 2013 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente en Mesa de Entrada Digital número 329.132, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La invitación cursada a la empresa TOYOTOSHI S.A.;

La cotización presentada en fecha 2 de diciembre por la Empresa TOYOTOSHI S.A.;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado para el servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Toyota propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 02 de diciembre de 2013, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa TOYOTOSHI S.A.;

El Informe de la Comisión Técnico Nº 082/2013, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa por la Modalidad de Contrato Abierto para el servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Toyota propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor la Empresa TOYOTOSHI S.A. por un monto mínimo de ₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERIA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 4848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013", Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES;

La Resolución M.H. N° 137 de fecha 02 de diciembre de 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2013, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013;

Las Resoluciones 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

La Ley 4.848/2013 que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2013;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 34 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y la Resolución 805/2009 que reglamenta el Art. 34 Inc. C de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción por la Modalidad de Contrato Abierto para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa **"TOYOTOSHI S.A."** por un monto mínimo de ₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, cuya vigencia será a partir de la firma del contrato abierto y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPUBLICA DEL PARAGUAY

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF